

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00126-00
NOMBRE DEL PREDIO:	PIAGUA CHIQUITO
MUNICIPIO:	EL TAMBO - CAUCA
VEREDA:	PIAGUA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-2793
CEDULA CATASTRAL:	19-256-00-02-00-00-0018-0083-0-00-00-0000
ÁREA:	14152 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 315015 en dirección nor este, pasando por los puntos 315019, 315024, 315026, 315027 y 315028 hasta llegar al punto 315029 en una distancia de 131,11 metros, colinda con el río Piagua. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 315029 hacia el sur, pasando por los puntos 315030, 314875 317502 y 317503 hasta llegar al punto 317504 en una distancia de 86,77 metros, colinda con el río Piagua. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 317504 en línea semi recta, en dirección sur oeste, pasando por los puntos 317505 y 317506 hasta llegar al punto 254751 en una distancia de 118,10 metros, colinda con el predio del señor José Bolívar Potosí. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 254751 en línea semi recta, hacia el norte, pasando por el punto 254752 hasta llegar al punto 254753 en una distancia de 76,67 metros, colinda vía Piagua-Las Guacas, Según acta de colindancia y cartera de campo. Partiendo desde el punto 254753 en línea recta, en dirección nor oeste, pasando por el punto 315013 hasta llegar al punto 315014 en una distancia de 55,77 metros, colinda con el predio de la señora Lucy Caicedo,

	Según acta de colindancia y cartera de campo. Partiendo desde el punto 315014 en línea recta, en dirección nor oeste hasta llegar al punto 315015 en una distancia de 16,94 metros, colinda con el predio de la señora Aura Arboleda, Según acta de colindancia y cartera de campo.
--	---

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00126-00
NOMBRE DEL PREDIO:	CALLE 2 # 7-89 CASA LOTE
MUNICIPIO:	EL TAMBO - CAUCA
CORREGIMIENTO:	PIAGUA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-41434
CEDULA CATASTRAL:	19-256-03-00-00-00-0013-0004-0-00-00-0000
ÁREA:	364 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto P1 en línea recta hasta llegar al punto P2 en una distancia de 8,82 metros, colinda con vía Tambo-Popayán. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto P2 en línea recta, pasando por el punto 254750 hasta llegar al punto 254749 en una distancia de 52,12 metros, colinda con el predio del señor James Idrobo. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 254749 en línea recta hasta llegar al punto 254748 en una distancia de 5,35 metros, colinda con cancha futbol Piagua. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 254748 en línea recta, pasando por el punto 254747 hasta llegar al punto P1 en una distancia de 51,91 metros, colinda con el predio de la señora Elvira Calderón, Según acta de colindancia y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 438 de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y

administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 26 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ